

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

FECHA	08/11/2023	Nº DE COMISIÓN	2664	Nº DE COMISIÓN SIIF	
-------	------------	----------------	------	---------------------	--

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	SANDRA PAOLA JAVELA JAVELA
TIPO DE VINCULACIÓN:	Funcionaria
DEPENDENCIA:	Subdirección de Programas

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:						
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR			
RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:						
DESDE			HASTA			RUTA
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
03	11	2023	03	11	2023	Bogotá – Tunja – Bogotá

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
ASISTENCIA TÉCNICA AL PDA BOYACÁ PARA ACOMPAÑAR LA CITACIÓN DE LA CGR PARA SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE ACUEDUCTO DE CHIQUINQUIRÁ.

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
1. Objeto de la reunión
Asistencia técnica al PDA Boyacá para acompañar la citación realizada por la Contraloría General de la República para seguimiento del proyecto "CONSTRUCCION OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA", ejecutado con recursos de audiencias públicas dentro del CUR 134 de 2008.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

2. Revisión de compromisos de la reunión del 11 de septiembre de 2023.

- Compromiso 1. Llevar a cabo proceso de contratación del mantenimiento correctivo y preventivo de las obras para la optimización del acueducto de Chiquinquirá por parte del Municipio.

La representante del municipio en la reunión, indica que la administración municipal realizó los estudios para llevar a cabo el proceso de contratación del mantenimiento correctivo solicitado, no les fue posible cumplir el compromiso de iniciar el proceso de contratación a 5 de octubre por varios inconvenientes en la obtención de la información y soportes requeridos. Sin embargo, indica que, a la fecha, ya se cargó dicho proceso de contratación al SECOP, por un valor de 500 millones. Se proyecta que en 45 días calendario se adjudique al contratista seleccionado.

- Compromiso 2. Coordinar con la alcaldía de Chiquinquirá anteproyecto para obras complementarias.

El representante en la reunión de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá ESPB S.A. E.S.P. indica que el municipio de Chiquinquirá debía presentar cotizaciones para revisión las cuáles no se habían presentado, por lo que no se podía avanzar en el proceso. La alcaldía indica que remitió la documentación solicitada el día de hoy, por lo que queda completa la información y procederán a la revisión técnica. Se solicita por parte de la Contraloría indicar fecha en la cual se tendrá finiquitado el anteproyecto para las obras complementarias, sin embargo, indica la ESPB S.A. E.S.P. que depende de la información y ajustes que se requieran por parte de la Alcaldía. La Contraloría solicita que se remita copia a la CGR de los requerimientos que se hagan al municipio e igualmente se copie a la CGR la información que remita la Alcaldía a la ESPB.

Queda el compromiso de revisión del anteproyecto para el 17 de noviembre de 2023. La idea de este seguimiento es incluir el proyecto en la estrategia "Compromiso Colombia" donde la Contraloría General va a acompañar obras de infraestructura, para desentrabar proyectos que puedan resolverse en 1 año.

- Compromiso 3. Cumplimiento del art. 130 Res. 330 de 2017, una vez se encuentre la planta en óptimas condiciones como se entregó.

Sobre este punto la Contraloría aclara que todas las reuniones que se han realizado y los compromisos que se han adquirido van encaminados a que sea posible la ejecución de la puesta en marcha de la PTAP en los términos de la Resolución 330 de 2017.

El Contratista de la obra presente en la reunión manifiesta que están dispuestos a realizar la puesta en marcha una vez la planta se encuentre en funcionamiento como fue entregada y aclara que se realizará en los términos técnicos y jurídicos que se indicaban en el contrato de obra correspondiente.

Por parte del representante del Ministerio en esta reunión, se ratifica la necesidad del cumplimiento de este compromiso por parte del Contratista.

- Compromiso 4. ESPB - socializará el tema del mantenimiento para gestionar recursos del PDA, ya que los recursos aprobados no alcanzan.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

La ESPB indica que no es posible para la ESPB aportar recursos para mantenimiento porque no hace parte de su competencia, esto es competencia del municipio y de la Empresa prestadora del servicio, es decir, EmpoChiquinquirá, más aún que están cobrando una tarifa donde se incluyen estos conceptos.

- Compromiso 5. EmpoChiquinquirá presupuestó el recurso para la contratación del personal idóneo para la operación de la planta. Evaluar la posibilidad de realizar estudio tarifario para garantizar los recursos para la operatividad del sistema de acueducto.

EmpoChiquinquirá no asistió a la reunión, por lo que la Contraloría General de la República -CGR remitirá oficio solicitando el estado de este compromiso.

- Compromiso 6. Revisión jurídica para definir quién debe aportar el personal idóneo para realizar las pruebas.

El contratista está dispuesto para la realización de las pruebas y tiene conocimiento que se deben hacer una vez la planta este en las condiciones de entrega. EmpoChiquinquirá ha manifestado en estas mesas que cuenta con los recursos para tener el personal idóneo.

La Personería indica que es necesario que en esta mesa haya una persona que represente la nueva administración que regirá desde el próximo año. La CGR indica que no pueden realizar este tipo de invitaciones porque la institución es una sola y la invitación se remite al representante legal, este tema debe hacer parte del empalme que hagan las dos administraciones.

Se pregunta por parte del Ministerio al Contratista si está consciente y asume la responsabilidad de realizar la puesta en marcha. El contratista indica que asumirá de acuerdo con la competencia y obligaciones del contrato, tanto jurídicamente y técnicamente.

- Compromiso 7. ESPB S.A. E.S.P. evaluará que procedimiento se va a seguir con las partes de la infraestructura que no funcionaron desde la entrega.

Se indica por parte ESPB S.A. E.S.P. que la infraestructura de la PTAP se construyó como fue diseñada, indica que se han presentados cambios drásticos en el río y en la calidad del agua, lo que ha afectado el tratamiento.

El veedor del proyecto indica que no son argumentos de peso lo indicado por ESPB S.A. E.S.P., indica que las problemáticas se deben a que las estructuras de los filtros no tienen retrolavado y que se presenta un problema de niveles en el tanque.

Hace presencia en la reunión la Ingeniera Diana Higuera, que hace parte de los facilitadores de la CGR, quien solicita se envíen ensayos de calidad a la entrada y salida de la planta para su correspondiente análisis.

El veedor indica que existe un registro histórico de la calidad del agua del Río Suárez, información que debe reposar en EmpoChiquinquirá. De acuerdo con su concepto, lo que se requiere es verificar la funcionalidad de los filtros.

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO**

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

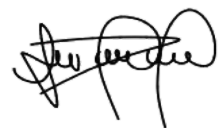
Se programa reunión de seguimiento para el 27 de noviembre de 2023, donde se presentarán avances y resultados de los compromisos adquiridos.

Conclusiones y recomendaciones:

- En cuanto a los avances del proceso de conciliación para el recibo y puesta en funcionamiento de la infraestructura del proyecto "CONSTRUCCION OBRAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA, se ha logrado la contratación para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de la PTAP por parte del municipio, mantenimiento necesario para continuar con la ejecución de la puesta en marcha por parte del contratista, la ESPB S.A. E.S.P. y EmpoChiquinquirá. Adicionalmente ya se cuenta con toda la información para realizar el anteproyecto de las obras complementarias cuya contratación estará a cargo de la ESPB S.A. E.S.P.
- Aún existe voluntad de las partes para poner en correcto funcionamiento las obras construidas para la optimización del acueducto.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	JUAN PABLO SERRANO CASTILLA	NOMBRE	SANDRA PAOLA JAVELA JAVELA

ANEXOS	
PASABORDOS	No aplica
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	No aplica
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	Acta de asistencia técnica. Lista de asistencia y listado de compromisos.

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

Territorio, a través del siguiente link:
https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf